



Escoleta que se solicita en primer lugar

0	7						
---	---	--	--	--	--	--	--

NOMBRE de la escoleta

Datos de identificación del alumno/a Nombre		Apellidos			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Fecha de nacimiento	
Dirección		CP	Municipio / Localidad		País de nacimiento		Nacionalidad alumno/a	
Nombre y apellidos del tutor legal 1		*P M T <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Nacionalidad		Teléfonos	
Nombre y apellidos del tutor legal 2		*P M T <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		Nacionalidad		Teléfonos	
								NIF / NIE

Tiene necesidades específicas de apoyo educativo. En caso afirmativo, presenta documentación El alumno padece enfermedad crónica

Otros centros solicitados	Nombre del centro	Municipio / Localidad
2º <input type="text"/>		
3º <input type="text"/>		
4º <input type="text"/>		

Baremo

	Presenta documentación	Puntos
1a) En el centro donde presenta la solicitud, estudiarán hermanos del solicitante en el curso 2017-2018. (número de hermanos) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
1b) Trabajan en el centro el padre, la madre, ambos o los tutores legales. (número de trabajadores) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2. Domicilio familiar <input type="checkbox"/> laboral <input type="checkbox"/> zona de influencia <input type="checkbox"/> <i>Tiempo de residencia o trabajo continuado</i> _____		<input type="text"/>
3. Renta anual de la unidad familiar del año 2015 Presenta el certificado de rentas emitido por la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> Cuantía _____		<input type="text"/>
4. Discapacidad psíquica, física o sensorial del alumno/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
5. Discapacidad psíquica, física o sensorial del padre, la madre, los hermanos o el tutor legal.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
6. Puntuació por familia numerosa.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
7. Concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
8. Hermanos de partos múltiples	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
9. Hijos de familias monoparentales	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
	TOTAL	<input type="text"/>

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia o autoridad competente a acceder a la información fiscal de la persona o personas interesadas. La persona abajo firmante declara que estos datos son ciertos.

IMPORTANTE: según el art. 18.6 de la Orden 8537 del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 3 de mayo de 2012: "la falsedad de los datos aportados, así como la presentación de más de una solicitud de admisión en los centros de titularidad pública comportará la retirada de las solicitudes".

Firma del tutor legal 1

Firma del tutor legal 2

* Padre / Madre / Tutor/a

Los datos suministrados al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a través de los impresos de solicitud de admisión para el curso 2017-2018 pueden ser utilizadas para gestionar el proceso de escolarización del alumnado. De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

INSCRIPCIONES PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA CURSO 2017-2018

El Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia abre el plazo de inscripciones para solicitar plazas en las escuelas de Educación Infantil: EI ES VEDRANELL Y EI CALA DE BOU para el curso 2017-2018.

Plazo de presentación de solicitudes: del 2 al 16 de mayo de 2017, ambos incluidos

Recogida de impresos/solicitudes: en las escoletes, en el ayuntamiento y oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia (www.santjosep.org)

Presentación de impresos/solicitudes: registro de entrada del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia y oficinas municipales de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 h. Sistema de baremo: **Anexo I de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 3 de mayo de 2012 (publicada en el BOIB núm. 64, de 5 de mayo de 2012) y Resolución del DG de Innovación y Comunidad Educativa, de 15 de marzo de 2017, sobre determinados aspectos para el curso escolar 2017-2018 (BOIB núm. 39 de 1 de abril de 2017).**

La lista provisional de admitidos/as se hará pública el día 9 de junio de 2017

Reclamaciones: del 9 de junio de 2017 al 13 de junio de 2017

Resolución de las reclamaciones: 14 de junio de 2017

Lista definitiva: 16 de junio de 2017

Formalización de matrícula: del 22 al 30 de junio de 2017, ambos incluidos

BAREMO de conformidad con la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 3 de mayo de 2012 (publicada en el BOIB n° 64, de 5 de mayo de 2012)

CRITERIOS PRIORITARIOS

- I Existencia de hermanos matriculados en el centro para el curso por el cual se solicita la plaza o padre, madre o tutor/a que trabajen en el centro:
- a) Primer hermano o hermana en el centro:..... **4 puntos**
 - b) Por cada uno de los hermanos siguientes:..... **3 puntos**
 - c) Por el padre, madre o tutor/a que trabaje en el centro: **4 puntos**
 - d) En el caso de que ambos, el padre y la madre o los tutores legales, trabajen en el centro: **7 puntos**
- II Proximidad del domicilio del alumno/a o del lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales dentro de la zona de influencia del centro solicitado: **Máximo: 5,5 puntos**
- a) Domicilio del alumno/a o, alternativamente, lugar de trabajo del padre, madre, de algún tutor legal, o del alumno/a si tiene la edad legal de trabajar, dentro la zona de influencia del centro solicitado **2 puntos**
 - b) Por cada año completo de residencia continuada e ininterrumpida, o año completo de trabajo continuado e ininterrumpido dentro la zona de influencia del centro solicitado:..... **1,5 puntos**
 - c) Por fracción de año de residencia continuada e ininterrumpida, o fracción de año de trabajo continuado e ininterrumpido, dentro la zona de influencia del centro solicitado: **0,5 puntos**
- El mínimo de tiempo de residencia o trabajo para poder computar la fracción del año es de dos meses cumplidos.
- III. Renta de la unidad familiar del año 2015:
- a) Renta anual familiar igual o inferior al SMI: **1,5 puntos**
 - b) Renta anual familiar superior al SMI i inferior o igual al doble del SMI: **1 punto**
 - c) Renta anual superior al doble del SMI i inferior o igual al triple del SMI: **0,5 puntos**
 - d) Renta anual superior al triple del SMI:..... **0 puntos**
- (SMI= salario mínimo interprofesional)
- IV. Concurrencia de discapacidad en el alumno/a o en el padre, la madre o tutor/a legal o en algún hermano/a:
- a) En el alumno/a: **1 punto**
 - b) En el padre, la madre, tutor/a o alguno de los hermanos: **1 punto**
- Máximo: 2 puntos.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- I. Pertenencia a familia numerosa:
- a) Familia numerosa especial:..... **2 puntos**
 - b) Familia numerosa general:..... **1 punto**
- La situación de familia numerosa deberá de acreditarse mediante el título oficial emitido por el órgano competente de conformidad con lo que prevé el artículo 5 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- II Concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica **1 punto**
- III. Otras circunstancias:
- a. Hermanos de partos múltiples que solicitan plaza en el mismo curso y nivel educativo:..... **0,5 puntos**
 - b. Hijos de familias monoparentales **0,5 puntos**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA a presentar con la solicitud (de conformidad con la Orden del conseller d'Educació, Cultura i Universitats de 3 de mayo de 2012, por la cual se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública, original o copia compulsada)

- DNI, NIE, pasaporte del alumno o página del libro de familia donde figura el alumno/a
- DNI, NIE o pasaporte de los padres o tutores legales
- Declaración jurada de responsabilidad en caso que sólo firme la solicitud uno de los padres o tutores y no se haya justificado la patria potestad exclusiva.
- Libro de familia o documentación equivalente al efecto de tener en cuenta los miembros que componen la unidad familiar.

DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE BAREMO

- Para acreditar la asistencia de hermanos en el centro: certificado de la dirección del centro
- Para acreditar el domicilio: justificante de empadronamiento del alumno/a y de los tutores legales expedido por el ayuntamiento con expresión de la antigüedad de la última variación padronal.
- Para acreditar el lugar de trabajo: certificado de vida laboral y certificación de empresa con indicación de dirección exacta del lugar de trabajo, así como la antigüedad (se tiene que indicar con expresión de los años, meses y días de permanencia ininterrumpida). En el caso de trabajadores autónomos, certificado de vida laboral y certificado de domicilio fiscal emitido por la Agencia Tributaria.
- Para acreditar la renta de la unidad familiar: copia de la declaración de IRPF correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del padre y de la madre o de los tutores del solicitante, tan solo en el caso de que no se marque la casilla que indica que se autoriza al Ayuntamiento de Sant Josep o autoridad competente a acceder a la información fiscal de la persona o personas interesadas. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien tenga el ejercicio de la guarda y custodia (documentación que acredite quienes son las personas que tienen la guarda y custodia: sentencia judicial, página correspondiente del libro de familia)
- Para acreditar familia numerosa: título oficial expedido al efecto por el órgano competente.
- Para acreditar discapacidad tanto del alumno/a, el padre, la madre, los hermanos o los tutores: certificado del tipo y el grado de discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente, o mediante el dictamen o el informe de escolarización emitido por la Conselleria d'Educació i Universitat.
- La concurrencia en el alumno/a de una enfermedad crónica de las que figuran en el anexo 2, se tiene que acreditar con un certificado médico oficial.
- El criterio de hijo de familia monoparental se acreditará mediante documentación oficial donde conste que la patria potestad recae en un solo progenitor o con el libro de familia donde figure un solo progenitor.
- Resolución administrativa o certificación emitida por la entidad correspondiente de acogida familiar simple o permanente, preadopción, adopción y acogida residencial, en caso de pedir el tratamiento de hermanos para niños con esta situación.
- Certificación o documentación que acredite otras circunstancias relevantes apreciadas por el centro.
- Documento acreditativo de movilidad forzosa.
- Documento acreditativo de situación de violencia de género.
- Para acreditar la situación de familia reconstituida: documento que acredite matrimonio o pareja de hecho y documento que acredite que el padre, madre o tutor/a legal ostenta la guarda y custodia.